

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.^a María Beatriz Fernández Moreno.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. David López Rivas.
- D.^a Marisol Izquierdo Doral.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D.^a Marina Hidalgo Mayoral.
- D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo.
- D.^a María Alejandra Rodríguez Carretero.
- D. Alberto Lara Fonseca.
- D.^a Sonia Hidalgo Peinado.
- D. Alberto Mayordomo Pulpón.

INTERVENTOR:

- D. Jaime Leceta Martínez.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D.^a. M.^a Dolores Hernández Muñoz.

En la localidad de Pedro Muñoz, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, con los miembros Corporativos que se reseñan en la presente Acta Plenaria.

Comprobado que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **Orden del Día:**

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 27-05-2016 Y 28-05-2016.

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

1. Aprobación, si procede, Acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda sobre denegación de ampliación de periodo de reintegro de saldos deudores en la liquidación definitiva de los tributos del Estado de 2013.
2. Aprobación, si procede, Propuesta de aprobación de Fiestas Locales 2017.

III. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

1. Dación de Cuentas. Decretos de Alcaldía.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La grabación audiovisual de la sesión queda archivada en el expediente custodiada por el Departamento de Secretaría dentro del Archivo Municipal, y consta de un único CD que contiene los siguientes archivos:

CD: Contiene el archivo denominado **pleno160630_1.mp4** junto a su valor hash: **ae4dc57ed6dafc90c2e96e756fd3d52444c8da90.**

La delimitación de los puntos del orden del día en la presente acta se indica mediante numeración del soporte DVD, nombre del archivo de grabación, y código de tiempo con formato 00:00:00, que se corresponde con horas:minutos:segundos.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 27-05-2016 Y 28-05-2016.

[Registro de Grabación: CD, pleno160630_1.mp4: Inicio: 00:00:25 – Fin: 00:01:17]

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción a las actas que previamente fueron remitidas para su lectura a todos los concejales miembros junto a la convocatoria de la sesión: acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz el día **27 de mayo de 2016**, y acta de la sesión extraordinaria del Pleno de **28 de mayo de 2016**.

Abierto el turno de votaciones por el Sr. Alcalde-Presidente, la portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a María Alejandra Rodríguez Carretero, manifiesta que, respecto al acta de 27 de mayo, la posición del Grupo Popular va a ser el voto en contra manteniendo el criterio de plenos anteriores, y el voto a favor al acta de 28 de mayo. A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, para emitir el voto favorable del Grupo Socialista a las dos actas.

Por lo que sometido a votación, con nueve votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Doña María Teresa Cobo Peinado, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral y D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo), y el voto en contra de los cuatro Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el acta de la **sesión ordinaria de Pleno de 27 de mayo de 2016**; y con nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular se aprueba por unanimidad el acta de la **sesión extraordinaria de Pleno de 28 de mayo de 2016**.

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE

DENEGACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PERIODO DE REINTEGRO DE SALDOS DEUDORES EN LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE 2013.

[Registro de Grabación: CD, pleno160630_1.mp4: Inicio: 00:01:18 – Fin: 00:28:41]

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración, Personal, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas, Comunicación y Nuevas Tecnologías, de fecha 27 de junio de 2016, que se transcribe a continuación:

«Examinada la Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. Don Sigfrido Mangas Morales del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha Sala de lo Contencioso/Administrativo Sec. 1 en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000226/2016 de fecha 16 de Junio de 2016 cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“Examinada de oficio la validez de la comparecencia efectuada por el Procurador DON FRANCISCO PONCE RIAZA, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, por la que se formula recurso contencioso-administrativo contra la SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACION AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA mediante escrito de interposición, y no reuniendo los requisitos exigidos, de conformidad con lo establecido en el art. 45.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ACUERDO:

Requerir al recurrente para que en el plazo de DIEZ DIAS,

-Aporte Acuerdo de la Corporación para la interposición del presente recurso contencioso-administrativo.

Elo bajo apercibimiento de ARCHIVO si no se efectúa la subsanación dentro del plazo concedido que tiene carácter improrrogable, sin que a este caso sea de aplicación la posibilidad prevista en el art.128.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de acuerdo con el criterio establecido por el Pleno de esta Sala para estos supuestos siguiendo en este punto la jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencias de 24 de marzo de 1997 y Autos de 9 de Febrero, 4 de mayo y 28 de junio de 1998 y 19 de febrero de 1999).....”.

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL, HACIENDA Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE y la abstención del Concejales del Grupo Municipal Popular, y en consecuencia por mayoría absoluta, **PROPONE AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Interponer, al amparo de lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 6 de Abril de 2016, notificada el día 15 del mismo mes, por la que se acuerda:

“Desestimar el requerimiento previo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real) solicitando que se emita una nueva Resolución para que la entidad pueda acogerse al fraccionamiento en 10 años del saldo deudor a cargo del Ayuntamiento en la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente al año 2013, y confirmar, en todos sus extremos, por considerarla ajustada a Derecho, la Resolución de esta Secretaría General de 22 de enero de 2016 sobre denegación de la ampliación del periodo de reintegro de los saldos deudores resultantes de licitada liquidación definitiva”.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha Sala de lo Contencioso/Administrativo Sec.1, en cumplimiento del requerimiento efectuado en la

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. Don Sigfrido Mangas Morales en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000226/2016 de fecha 16 de Junio de 2016».

Se estableció debate en torno al asunto, interviniendo el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Lara Fonseca, a quien previamente cedió la portavocía en este punto D.ª M.ª Alejandra Rodríguez Carretero. A continuación, a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, intervino el Sr. Interventor, D. Jaime Leceta Martínez, para dar las pertinentes explicaciones respecto a la estabilidad presupuestaria. Seguidamente, continuó el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª M.ª Beatriz Fernández Moreno. Los portavoces tuvieron un segundo turno de intervención, concluyendo el debate el Sr. Alcalde-Presidente, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

Por lo que sometido a votación, con nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Doña María Teresa Cobo Peinado, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral y D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo), y la abstención de los cuatro Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado en todos sus términos.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2017.

[Registro de Grabación: CD, pleno160630_1.mp4: Inicio: 00:28:42 – Fin: 00:29:58]

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Socio/Cultural. Cultura, Festejos, Educación, Juventud, Deporte, Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Igualdad e Integración, y Participación Social, de fecha 27 de junio de 2016, que se transcribe a continuación:

Por la Sra. Secretaria Accidental, se procede a leer la propuesta de la Concejala de Festejos, Doña Marisol Izquierdo Doral, de 22 de junio de 2016, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

«Doña Marisol Izquierdo Doral, Concejala Delegada de Festejos del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (provincia de Ciudad Real),

En virtud del artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, que establece que serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* y, en su caso, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

PROPONE AL PLENO

Que las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables en el año 2017, para el Municipio de Pedro Muñoz sean las siguientes:

- Lunes 27 de febrero de 2017 (Lunes de Carnaval).
- Miércoles 2 de Agosto de 2017 (Día de la Patrona, Ntra. Sra. de los Ángeles)».

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Socio/Cultural. Cultura, Festejos, Educación, Juventud, Deporte, Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Igualdad e Integración y Participación Social, de 27 de junio de 2016, de unanimidad, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y el voto a favor del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

Sometido a votación, con nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Doña María Teresa Cobo Peinado, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral y D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo), y el voto a favor de los cuatro Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por unanimidad, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado en todos sus términos.

III. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

[Registro de Grabación: CD, pleno160630_1.mp4: Inicio: 00:29:59 – Fin: 00:30:22]

1. DACIÓN DE CUENTAS. DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde **la número 404 a la número 498 del año 2016**, ambas inclusive.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Registro de Grabación: CD, pleno160630_1.mp4: Inicio: 00:30:23 – Fin: 00:41:37]

El Sr. Alcalde-Presidente pide a los concejales que expresen sus ruegos y preguntas. Por lo que intervinieron, por este orden, D. Alberto Mayordomo Pulpón para hacer un ruego y una pregunta, D.^a Sonia Hidalgo Peinado para hacer una pregunta, D. Alberto Lara Fonseca para hacer una pregunta y un ruego y D.^a María Alejandra Rodríguez Carretero para hacer una pregunta y un ruego. Contestaron D.^a Beatriz Fernández Moreno y el Sr. Alcalde-Presidente, quien también indicó al Sr. Alberto Lara Fonseca que, respecto a su ruego sobre caminos, le responderá en el pleno siguiente la Comisión de Caminos, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día 30 de junio de 2016, de todo lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a Dolores Hernández Muñoz.